



0000001



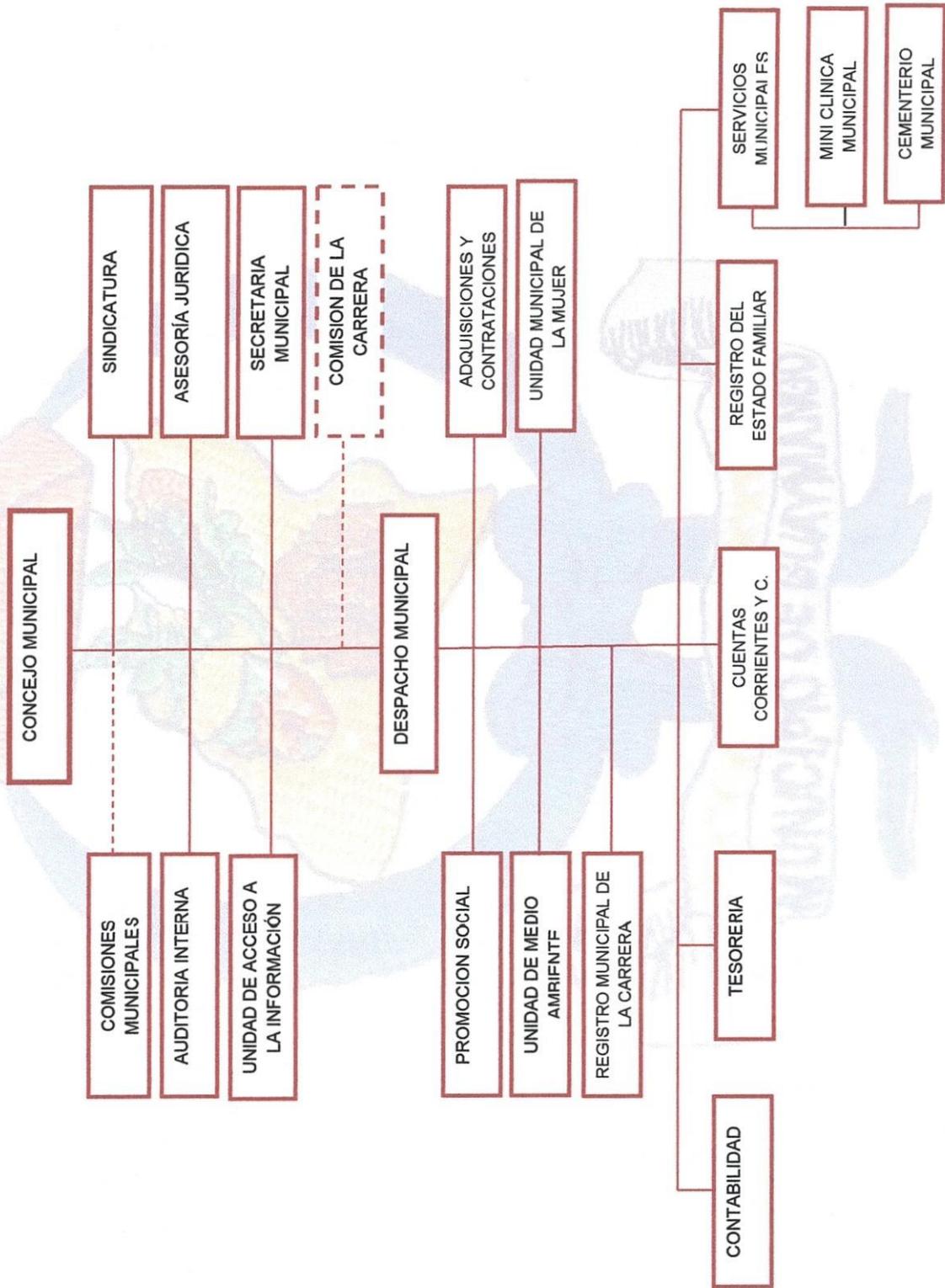
**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE
GUAYMANGO**

**DEPARTAMENTO DE
AHUACHAPAN**

**PRESUPUESTO
MUNICIPAL**

EJERCICIO 2019

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



0000002



0000003

ACUERDO No1**LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMANGO
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN**

En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del mismo Código,

ACUERDA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil DIECINUEVE, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de: Guaymango con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019
EN DÓLARES AMERICANOS****PRIMERA PARTE**

11	IMPUESTOS	21,500.00
12	TASAS Y DERECHOS	97,750.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	27,100.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481,052.41
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,543,157.23
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1,011,137.30
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	216,822.15
TOTAL		3,398,519.09

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
EN DÓLARES AMERICANOS****PRIMERA PARTE**

51	REMUNERACIONES	526,851.14
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	895,686.44
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	217,400.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,365.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1,456,017.51
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	229,200.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	30,000.00
TOTAL		3,3398,519.09

Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.-El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Dado en la Alcaldía Municipal de: Guaymango, Departamento de Ahuachapán, a los ONCE días del mes de enero del año dos mil diecinueve -



0000004

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN**

CONSOLIDADO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2019	
FONDOS PROPIOS	\$162.321,42
25% FODES	\$518.234,92
75% FODES	\$1.554.704,75
FISDL	\$100.000,00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$1.011.137,30
SALDOS EN BANCOS	\$52.120,70
TOTAL PRESUPUESTADO	\$3.398.519,09

SALDOS BANCARIOS PRESUPUESTADOS A DIC 2018

NOMBRE	SALDO PRESUP
25% FODES	\$ 25.570,85
FONDOS PROPIOS	\$ 12.023,82
75% FODES	\$ 12.023,82
FISDL	\$ 848,86
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 1.653,35
TOTAL	\$ 52.120,70

0000005



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2019

(En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General			(8) SUBTOTAL	(9) Fondos Propios	(10) Prestamos Externos	(11) Prestamos Internos	(12) Donaciones	(13) TOTAL
		(4) FODES	(5) Funcionamiento	(6) Inversion						
11801	De comercio					\$ 19.000,00				\$ 19.000,00
11818	Vialidad					\$ 2.500,00				\$ 2.500,00
12105	Por servicios de Certificacion					\$ 12.000,00				\$ 12.000,00
12106	Por Expedicion de Doc de Identificac.					\$ 2.300,00				\$ 2.300,00
12108	Alumbrado Público					\$ 7.200,00				\$ 7.200,00
12109	Aseo Publico					\$ 5.200,00				\$ 5.200,00
12111	Cementerios Municipales					\$ 2.400,00				\$ 2.400,00
12114	Fiestas					\$ 6.000,00				\$ 6.000,00
12117	Pavimentacion					\$ 5.400,00				\$ 5.400,00
12118	Postes, Torres y Antenas					\$ 47.000,00				\$ 47.000,00
12119	Rastro y Tianguie					\$ 3.500,00				\$ 3.500,00
12199	Tasas Diversas					\$ 2.500,00				\$ 2.500,00
12210	Permisos y Lic. Municip.					\$ 3.400,00				\$ 3.400,00
12211	Cotejo de Fierros					\$ 850,00				\$ 850,00
15301	Multas por Mora de Impuestos					\$ 2.100,00				\$ 2.100,00
15302	Intereses por Moras de Impuestos					\$ 1.500,00				\$ 1.500,00
15312	Multas por Reg. Civil					\$ 2.100,00				\$ 2.100,00
15703	Rentabilidad de cuentas bancarias					\$ 3.400,00				\$ 3.400,00
15799	Ingresos Diversos					\$ 18.000,00				\$ 18.000,00
16201	Transf. Ctes. Del S. P.		\$ 481.052,41		\$ 481.052,41					\$ 481.052,41
22201	Transf. De Capital del S.P.		\$ 1.443.157,23	\$ 100.000,00	\$ 1.543.157,23					\$ 1.543.157,23
31303	de empresas publicas no financiera							\$ 1.011.137,30		\$ 1.011.137,30
31304	de empresa publica financiera							\$ 1.653,35		\$ 1.653,35
32102	Saldo Inicial de Bancos		\$ 25.570,85	\$ 12.023,82	\$ 38.443,53	\$ 12.023,82				\$ 52.120,70
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores		\$ 37.182,51	\$ 111.547,52						\$ 148.730,03
	8% del total de mora.-					\$ 15.971,42				\$ 15.971,42
	(14) TOTAL DE INGRESOS		\$ 543.805,77	\$ 1.566.728,57	\$ 100.848,86	\$ 174.345,24	\$ 1.012.790,65	\$ -	\$ -	\$ 3.398.519,09



9000000

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2019
 (En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							DONACIONES	(4) TOTAL
		1 - 01 - 01 - 1 - 110	1 - 01 - 01 - 2 - 000	1 - 02 - 01 - 1 - 110	3 - 03 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 02 - 1 - 112	5 - 05 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 04 - 4 - 00		
51101	Sueldos	\$ 69.696,00		\$ 129.310,80						\$ 199.006,80
51102	Salarios por Jornal									\$ -
51103	Agualdos	\$ 2.250,00		\$ 9.090,54						\$ 11.340,54
51105	Dietas	\$ 20.416,00	\$ 35.728,00							\$ 56.144,00
51107	Beneficios adicionales	\$ 2.000,00	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00						\$ 6.000,00
51201	Sueldos						\$ 84.664,80			\$ 84.664,80
51202	Salarios por jornal						\$ 95.540,00			\$ 95.540,00
51206	Complementos		\$ 3.000,00							\$ 3.000,00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 4.000,00	\$ 2.500,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00		\$ 2.183,00			\$ 16.683,00
51402	por remuneraciones eventuales									\$ -
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 8.000,00	\$ 1.991,00					\$ 16.991,00
51502	por remuneraciones eventuales									\$ -
51601	Gastos de Representacion		\$ 12.000,00							\$ 12.000,00
51701	Indemnizacion al personal	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00						\$ 7.000,00
51901	Honorarios	\$ 9.240,00			\$ 9.240,00					\$ 18.480,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 2.000,00	\$ 12.000,00							\$ 14.000,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales		\$ 1.500,00							\$ 1.500,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 8.000,00	\$ 2.000,00		\$ 9.919,00					\$ 19.919,00
54105	Productos de Papel y Carton	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00							\$ 4.000,00
54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00							\$ 2.500,00
54107	Productos Quimicos	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00		\$ 2.500,00					\$ 5.000,00
54108	Productos farmaceuticos y medicinales	\$ 500,00	\$ 500,00							\$ 1.000,00
54109	Llantas y neumáticos	\$ 4.500,00	\$ 800,00							\$ 5.300,00
54110	Combustible y lubricantes	\$ 8.000,00	\$ 600,00							\$ 8.600,00
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 3.000,00			\$ 16.025,00					\$ 19.025,00
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 5.000,00			\$ 750,00					\$ 5.750,00
54114	Materiales de oficina	\$ 25.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00						\$ 29.500,00
54115	Materiales Informaticos	\$ 18.000,00	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00						\$ 24.000,00
54116	Libros, textos y útiles de enseñanza	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00							\$ 3.000,00
54117	Materiales de defensa y segur. publica		\$ 1.000,00	\$ 1.000,00						\$ 2.000,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 14.000,00	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00					\$ 23.000,00



7000000

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2019
 (En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							(4) TOTAL
		1 - 01 - 01 - 1 - 110	1 - 01 - 01 - 2 - 000	1 - 02 - 01 - 1 - 110	3 - 03 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 02 - 1 - 112	5 - 05 - 01 - 1 - 111	3 - 03 - 04 - 4 - 000	
54119	materiales electricos	\$ 5.000,00	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00	\$ 3.785,00				\$ 12.785,00
54121	Especies Municipales diversas	\$ 2.000,00							\$ 2.000,00
54199	Bienes de Uso y consumo diverso	\$ 12.000,00	\$ 10.000,00	\$ 1.500,00	\$ 55.280,00				\$ 78.780,00
54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 8.000,00	\$ 1.000,00		\$ 12.000,00				\$ 21.000,00
54202	Servicios de agua		\$ 1.000,00						\$ 1.000,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 9.000,00							\$ 9.000,00
54204	Servicios de correos		\$ 500,00						\$ 500,00
54205	Alumbrado Publico								\$ -
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 9.000,00			\$ 7.000,00				\$ 16.000,00
54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 7.000,00	\$ 1.000,00		\$ 31.200,00				\$ 39.200,00
54303	Mant. Y repar. De bienes inmuebles	\$ 2.500,00	\$ 1.000,00						\$ 3.500,00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00		\$ 46.465,00				\$ 49.965,00
54305	Publicidad	\$ 3.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00					\$ 6.000,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducci	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00		\$ 5.125,00				\$ 10.125,00
54314	Atenciones Oficiales		\$ 2.500,00						\$ 2.500,00
54399	Servicios generales y arrendamientos div.	\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 500,00	\$ 90.142,00				\$ 110.642,00
54401	Pasajes al interior	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00	\$ 1.500,00					\$ 5.500,00
54402	Pasajes al exterior	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 500,00					\$ 2.500,00
54403	Viáticos por comision interna	\$ 1.000,00	\$ 2.785,44	\$ 700,00					\$ 4.485,44
54404	Viaticos por Comision Externa	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00						\$ 2.500,00
54501	Servicios médicos	\$ 1.000,00							\$ 1.000,00
54503	Servicios jurídicos	\$ 1.000,00							\$ 1.000,00
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	\$ 13.360,00							\$ 13.360,00
54599	Consultorias, estudios e investigaciones	\$ 3.000,00							\$ 3.000,00
54602	Depositos Desechos	\$ 1.000,00							\$ 1.000,00
54699	Transporte Desechos	\$ 1.000,00							\$ 1.000,00
55302	Comisiones de inst descentraliz. No emp						\$ 1.200,00	\$ 16.500,00	\$ 17.700,00
55304	De Empresas Públicas Financieras						\$ 180.000,00		\$ 180.000,00
55308	De empresas Privadas Financieras		\$ 500,00						\$ 500,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2019
 (En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							DONACIONES	(4) TOTAL
		1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-02-01-1-110	3-03-01-1-111	3-03-02-1-112	5-05-01-1-111	3-03-04-4-000		
55602	Primas y Gastos de seguros de Bienes	\$ 6.000,00								\$ 6.000,00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1.200,00	\$ 500,00							\$ 1.700,00
55702	Sentencias Judiciales	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00							\$ 3.000,00
55703	Multas y Costas Judiciales	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00							\$ 4.000,00
55799	Gastos diversos	\$ 3.000,00	\$ 1.500,00							\$ 4.500,00
56201	Transferencias ctes. al sector publico									
56303	A organismos sin fines de lucro	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00							\$ 15.000,00
56304	A personas naturales	\$ 1.000,00	\$ 15.000,00		\$ 12.365,00					\$ 28.365,00
56305	Becas a estudiantes									
61101	Mobiliarios	\$ 2.000,00	\$ 7.931,80							\$ 9.931,80
61102	Maquinaria y equipo	\$ 2.000,00								\$ 2.000,00
61104	Equipos informáticos	\$ 3.000,00								\$ 3.000,00
61105	Vehiculos de transporte	\$ 12.399,09			\$ 30.000,00					\$ 42.399,09
61199	Bienes muebles diversos									
61201	Terrenos				\$ 10.000,00					\$ 10.000,00
61403	Derechos de propiedad intelectual	\$ 4.643,34								\$ 4.643,34
61501	Proyectos de construcciones				\$ 20.000,00					\$ 20.000,00
61502	Proyectos de ampliaciones									
61503	Programas de inversion social									
61599	Proyectos y progr de inv diversa				\$ 8.000,00					\$ 8.000,00
61601	Viales				\$ 217.253,77				\$ 703.556,65	\$ 920.810,42
61602	De salud y saneamiento ambiental				\$ 13.650,00				\$ 292.734,00	\$ 306.384,00
61603	De educacion y recreacion									
61605	Agua potable y alcantarillados									
61606	Electricas y comunicaciones	\$ 2.000,00								\$ 2.000,00
61608	Supervision de infraestructuras				\$ 25.000,00					\$ 25.000,00
61699	Obras de infraestructura diversas				\$ 1.000,00	\$ 100.848,86				\$ 101.848,86

8000000

0000000



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
 PRESUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2019
 (En dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Estructura Presupuestaria							(4) TOTAL	
		1-01-01-1-110	1-01-01-2-000	1-02-01-1-110	3-03-01-1-111	3-03-02-1-112	5-05-01-1-111	3-03-04-4-000		
71304	De Empresas Públicas Financieras								\$ 229.200,00	\$ 229.200,00
71308	De empresas Privadas Financieras									\$ -
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00					\$ 30.000,00
	(5) TOTAL DE EGRESOS	\$ 368.704,43	\$ 174.345,24	\$ 175.101,34	\$ 1.156.328,57	\$ 100.848,86	\$ 410.400,00	\$ 1.012.790,65		\$ 3.398.519,09



0000010

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO

CONSOLIDADO DE EGRESOS POR AREA DE GESTION 2019		
AG 1	FONDOS PROPIOS	174.345,24
AG 1	25% FODES	543.805,77
AG 3	PROYECTOS DESARROLLO SOCIAL	1.257.177,43
AG 3	FINANCIAMIENTO INTERNO	996.290,65
AG 5	DEUDA PUBLICA	426.900,00
TOTAL PRESUPUESTADO		3.398.519,09



0000011

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO				
AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA				
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 DIRECCION, ADMINISTRACION Y FINANZAS				
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO. GRAL. FODES 25% (FF1)	FONDOS PROPIOS (FF2)	TOTAL SOLICITADO
	0101 ADMINISTRACION Y FINANZAS	368.704,43	174.345,24	543.049,67
51	REMUNERACIONES	113.602,00	50.228,00	163.830,00
511	Remuneraciones Permanentes	94.362,00	41.728,00	136.090,00
51101	Sueldos	69.696,00		69.696,00
51103	Aguinaldo	2.250,00		2.250,00
51105	Dietas	20.416,00	35.728,00	56.144,00
51107	Beneficios adicionales	2.000,00	3.000,00	5.000,00
512	Remuneraciones Eventuales	-	3.000,00	3.000,00
51206	complementos		3.000,00	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	4.000,00	2.500,00	6.500,00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	4.000,00	2.500,00	6.500,00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	4.000,00	3.000,00	7.000,00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	4.000,00	3.000,00	7.000,00
516	Gastos de representacion	-		12.000,00
51601	Por prestacion de servicios en el pais		12.000,00	12.000,00
51602	Por prestacion de servicios en en exterior			-
517	indemnizaciones	2.000,00		2.000,00
51701	al personal de servicio permanente	2.000,00	4.000,00	6.000,00
519	Remuneraciones diversas	8.400,00		8.400,00
51901	honorarios	9.240,00		9.240,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	198.860,00	45.000,00	182.000,00
541	Bienes de Uso y Consumo	115.000,00	38.400,00	153.400,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	2.000,00	12.000,00	14.000,00
54103	Productos agropecuarios y forestales		1.500,00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	8.000,00	2.000,00	10.000,00
54105	Productos de papel y carton	3.000,00	1.000,00	4.000,00
54106	Productos de cuero y caucho	1.500,00	1.000,00	2.500,00
54107	Productos Químicos	1.500,00	1.000,00	2.500,00
54108	Productos farmaceuticos y medicinales	500,00	500,00	1.000,00
54109	Llantas y neumaticos	4.500,00	800,00	5.300,00
54110	Combustible y Lubricantes	8.000,00	600,00	8.600,00
54111	Minerales no metalicos y productos derivados	3.000,00		3.000,00
54112	Miner. Metalicos y prod. Der.	5.000,00		5.000,00
54114	Materiales de Oficina	25.000,00	2.000,00	27.000,00
54115	Materiales Informáticos	18.000,00	1.000,00	19.000,00
54116	Libros, textos y útiles de enseñanza	2.000,00	1.000,00	3.000,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	14.000,00	1.000,00	15.000,00
54119	Materiales Eléctricos	5.000,00	3.000,00	8.000,00
54121	Especies municipales diversas	2.000,00		2.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	12.000,00	10.000,00	22.000,00



0000012

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 DIRECCION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

542	Servicios Basicos	17.000,00	2.500,00	19.500,00
54201	Servicios de Energia Electrica	8.000,00	1.000,00	9.000,00
54202	Servicios de Agua		1.000,00	1.000,00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	9.000,00		9.000,00
54204	Servivios de correos		500,00	500,00
54205	Alumbrado Público			-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	42.500,00	13.500,00	56.000,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	9.000,00		9.000,00
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	7.000,00	1.000,00	8.000,00
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles	2.500,00	1.000,00	3.500,00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	2.000,00	1.500,00	3.500,00
54305	Servicios de Publicidad	3.000,00	1.500,00	4.500,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	4.000,00	1.000,00	5.000,00
54314	Atenciones Oficiales		2.500,00	2.500,00
54399	Serviciosgenerales y arrendamientos diversos	15.000,00	5.000,00	20.000,00
544	Pasajes y Viaticos	4.000,00	8.285,44	6.400,00
54401	Pasajes al interior	1.000,00	3.000,00	4.000,00
54402	Pasajes al exterior	1.000,00	1.000,00	2.000,00
54403	Viáticos por Comisión Interna	1.000,00	2.785,44	3.785,44
54404	Viaticos por comision externa	1.000,00	1.500,00	2.500,00
545	Servicios tecnicos y profesionales	17.860,00	-	17.860,00
54501	servicios medicos	1.000,00		500,00
54503	Servicios Juridicos	1.000,00		1.000,00
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	13.360,00		13.360,00
54599	Consultorias, estudios e investigaciones	3.000,00		3.000,00
546	Tratamiento de Desechos	2.000,00	-	2.000,00
54602	Depósito de Desechos	1.000,00		1.000,00
54603	Recoleccion de desechos			-
54699	Servicios Diversos	1.000,00		1.000,00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	14.200,00	5.000,00	19.200,00
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	-	-
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales			-
55308	De empresas Privadas Financieras		500,00	500,00
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	7.200,00	500,00	7.700,00
55602	primas y gastos de seguros de bienes	6.000,00		6.000,00
55603	Comisiones y gastos bancarios	1.200,00	500,00	1.700,00
557	otros gastos no clasificados	7.000,00	4.500,00	11.500,00
55702	Sentencias Judiciales	1.000,00	2.000,00	3.000,00
55703	multas y costas Judiciales	3.000,00	1.000,00	4.000,00
55799	Gastos Diversos	3.000,00	1.500,00	4.500,00
56	TRANSFERENCIASCORRIENTES	6.000,00	25.000,00	31.000,00
562	Transferencias corrientes al sector publico	-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico			-
563	Transferencias corrientes al sector privado	6.000,00	25.000,00	31.000,00
56303	A organismos sin fines de lucro	5.000,00	10.000,00	15.000,00
56304	A personas naturales	1.000,00	15.000,00	16.000,00



0000013

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO AREA DE GESTION : CONDUCCION ADMINISTRATIVA UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 DIRECCION, ADMINISTRACION Y FINANZAS				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	19.399,09	7.931,80	27.330,89
611	Maquinaria y equipos	19.399,09	7.931,80	27.330,89
61101	Mobiliarios	2.000,00	7.931,80	9.931,80
61102	Maquinaria y equipos	2.000,00		2.000,00
61104	Equipos informaticos	3.000,00		3.000,00
61105	vehiculos de transporte	12.399,09		12.399,09
61199	Bienes muebles diversos			-
614	Intangibles	6.643,34		2.600,00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	4.643,34		2.600,00
616	Infraestructuras			-
61601	Viales			-
61605	Agua potable y alcantarillados	1.000,00		
61606	Electricas y comunicaciones	1.000,00		1.000,00
61608	Supervision de infraestructuras			-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
622	Transferencias de capital al sector publico	-	-	-
62201	Transferencias de capital al sector publico			-
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚB.	-	-	-
713	Amortización de Empréstitos Internos	-	-	-
71308	De Empresas Privadas Financieras			-
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	10.000,00	10.000,00	20.000,00
721	Cuentas por pagar de años anteriores	10.000,00	10.000,00	20.000,00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Total Rubro		368.704,43	174.345,24	543.049,67
Total Cuenta		368.704,43	174.345,24	543.049,67
Total Objeto Especifico		368.704,43	174.345,24	543.049,67



0000014

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO				
AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA				
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 SERVICIOS MUNICIPALES				
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 25% (FF1)	FONDOS PROPIOS (FF2)	TOTAL SOLICITADO
	0201 SERVICIOS MUNICIPALES	175.101,34	-	175.101,34
51	REMUNERACIONES	155.401,34	-	155.401,34
511	Remuneraciones Permanentes	139.401,34	-	139.401,34
51101	Sueldos	129.310,80		129.310,80
51102	Salarios por Jornal			-
51103	Aguinaldo	9.090,54		9.090,54
51107	beneficios adicionales	1.000,00		1.000,00
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-
51202	Salarios por Jornal			-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	8.000,00	-	8.000,00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	8.000,00		8.000,00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	8.000,00	-	8.000,00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	8.000,00		8.000,00
517	indemnizacion	1.000,00		1.000,00
51701	indemnizacion a personal	1.000,00		1.000,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	18.700,00	-	18.700,00
541	Bienes de Uso y Consumo	14.000,00	-	14.000,00
54101	Productos Alimenticios para Personas			-
54104	Productos Textiles y Vestuarios			-
54105	Productos de Papel y Cartón			-
54106	Productos de Cuero y Caucho			-
54107	Productos Químicos			-
54108	Productos farmaceuticosymedicinales			-
54109	Llantas y neumaticos			-
54114	materiales de oficina	2.500,00		2.500,00
54115	Materiales informaticos	5.000,00		5.000,00
54117	Materiales de defensa y seguridad publica	1.000,00		1.000,00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	3.000,00		3.000,00
54119	Materiales Eléctricos	1.000,00		1.000,00
54121	Especies municipales diversas			-
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1.500,00		1.500,00
542	Servicios Básicos	-	-	-
54201	Servicios de Energía Electrica			-
54202	Servicios de agua			-
54203	Servicios de Telecomunicaciones			-
54204	Servivios de correos			-



0000015

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 SERVICIOS MUNICIPALES

54205	Alumbrado Público			-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	2.000,00	-	2.000,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles			-
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos			-
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles			-
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos			-
54305	Servicios de Publicidad	1.500,00		1.500,00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones			-
54314	Atenciones Oficiales			-
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	500,00		500,00
544	Pasajes y Viáticos	2.700,00	-	2.700,00
54401	Pasajes al interior	1.500,00		1.500,00
54402	Pasajes al exterior	500,00		500,00
54403	Viáticos por Comisión Interna	700,00		700,00
54404	Viaticos por comision externa			-
545	Servicios tecnicos y profesionales	-	-	-
54503	Servicios Juridicos			-
54599	Consultorias, estudios e investigaciones			-
546	Tratamiento de Desechos	-	-	-
54602	Depósito de Desechos			-
54603	Recoleccion de desechos			-
54699	Servicios Diversos	-		-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	-	-
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales			-
55308	De empresas Privadas Financieras			-
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	-	-	-
55603	Comisiones y gastos bancarios			-
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
562	Transferencias corrientes al sector publico	-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico			-
563	Transferencias corrientes al sector privado	-	-	-
56304	A personas naturales			-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-	-
611	Maquinaria y equipos	-	-	-
61101	Mobiliarios			-
61104	Equipos informaticos			-
61199	Bienes muebles diversos			-
616	Infraestructuras	-	-	-
61601	Viales			-
61606	Electricas y comunicaciones			-



0000016

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION :1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 SERVICIOS MUNICIPALES

61608	Supervision de infraestructuras			-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
622	Transferencias de capital al sector publico	-	-	-
62201	Transferencias de capital al sector publico			-
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBL.	-	-	-
713	Amortización de Empréstitos Internos	-	-	-
71308	De Empresas Privadas Financieras			-
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-
721	Cuentas por pagar de años anteriores	-	-	-
72101	Cuentas por pagar de años anteriores			-
Total Rubro		175.101,34	-	175.101,34
Total Cuenta		175.101,34	-	175.101,34
Total Objeto Especifico		174.101,34	-	174.101,34

EGRESOS CONSOLIDADOS	FF1	FF2
TOTAL EGRESOS 0101	\$ 368.704,43	\$ 174.345,24
TOTAL EGRESOS 0201	\$ 175.101,34	\$ -
TOTAL EGRESOS	\$ 543.805,77	\$ 174.345,24

TOTAL \$ 718.151,01



0000017

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO					
AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL					
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA					
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL.	FONDOS	PRESTAMOS	TOTAL
		FODES 75%	FISDL	INTERNOS	
		(FF1)	(FF1)	(FF4)	SOLICITADO
	0301 PROYECTOS DE INVERSION FODES 75%	1.156.328,57	100.848,86	-	1.164.699,07
51	REMUNERACIONES	184.378,80	-	-	184.378,80
511	Remuneraciones Permanentes	-	-	-	-
51101	Sueldos				-
51102	Salarios por Jornal				-
51103	Aguinaldo				-
51105	Dietas				-
512	Remuneraciones Eventuales	180.204,80	-	-	180.204,80
51201	Sueldos	84.664,80			84.664,80
51202	Salarios por Jornal	95.540,00			95.540,00
51203	Aguinaldos	-	-	-	-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	2.183,00	-	-	2.183,00
51401	Por Remuneraciones eventuales	2.183,00			2.183,00
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	1.991,00	-	-	1.991,00
51501	por remuneraciones permanentes	1.991,00			1.991,00
51502	Por Remuneraciones eventuales				-
519	Bienes de Uso y Consumo	9.240,00	-	-	9.240,00
51901	Honorarios	9.240,00			9.240,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV.	606.441,00	-	-	606.441,00
541	Bienes de Uso y Consumo	414.509,00	-	-	414.509,00
54101	Productos Alimenticios para Personas				-
54103	Productos agropecuarios y forestales				-
54104	Productos Textiles y Vestuarios	9.919,00			9.919,00
54105	Productos de Papel y Cartón				-
54106	Productos de Cuero y Caucho	10.050,00			10.050,00
54107	Productos Químicos	242.500,00			242.500,00
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	15.600,00			15.600,00
54109	Llantas y neumáticos	8.000,00			8.000,00
54110	Combustible y Lubricantes	56.600,00			56.600,00
54111	Minerales no metálicos	16.025,00			16.025,00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	750,00			750,00
54115	Materiales Informáticos				-
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5.000,00			5.000,00
54119	Materiales Eléctricos	3.785,00			3.785,00
54121	Especies municipales diversas				-
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	55.280,00			55.280,00
542	Servicios Básicos	12.000,00	-	-	12.000,00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	12.000,00			12.000,00
54202	Servicios de agua				-



0000018

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO
 AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA

54205	Alumbrado Público				-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	179.932,00	-	-	179.932,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	7.000,00			7.000,00
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	31.200,00			31.200,00
54303	Mantenimiento y reparacion de bienes inmuebles				-
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	46.465,00			46.465,00
54305	Servicios de Publicidad				-
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	5.125,00			5.125,00
54314	Atenciones Oficiales				-
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	90.142,00			90.142,00
544	Pasajes y Viaticos	-	-	-	-
54401	Pasajes al interior				-
54402	Pasajes al exterior				-
54403	Viáticos por Comisión Interna				-
54404	Viaticos por comision externa				-
545	Servicios tecnicos y profesionales	-	-	-	-
54501	Servicios Médicos				-
54599	Consultorias, estudios e investigaciones				-
546	Tratamiento de Desechos	-	-	-	-
54601	Limpieza de calles				-
54602	Depósito de Desechos				-
54603	Recoleccion de desechos				-
54699	Servicios Diversos				-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
553	Intereses y Comisiones de Emprést. Inter.	-	-	-	-
55302	De instituciones descentralizadas no empresari.				-
55304	De empresas Públicas Financieras				-
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	-	-	-	-
55603	Comisiones y gastos bancarios				-
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.365,00	-	-	12.365,00
562	Transferencias corrientes al sector publico	-	-	-	-
56201	Transferencias corrientes al sector publico				-
563	Transferencias corrientes al sector privado	12.365,00	-	-	12.365,00
56303	A organismos sin fines de lucro				-
56304	A personas naturales	12.365,00			12.365,00
56305	Becas a estudiantes				-



0000019

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO

AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 03 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	299.903,77	100.848,86	-	400.752,63
611	Maquinaria y equipos	30.000,00	-	-	30.000,00
61101	Mobiliarios				-
61102	Maquinaria y equipos				
61104	Equipos informaticos				-
61105	Vehiculos de transporte	30.000,00			30.000,00
61199	Bienes muebles diversos				-
612	BIENES INMUEBLES	10.000,00		-	10.000,00
61201	Terrenos	10.000,00			10.000,00
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION	28.000,00	-	-	28.000,00
61501	Proyectos de construccion	20.000,00			20.000,00
61502	Proyectos de ampliacion				-
61503	Programas de inversion social				-
61599	Proy. Y programas de inv diversa	8.000,00			8.000,00
616	Infraestructuras	231.903,77	100.848,86	-	332.752,63
61601	Viales	217.253,77			217.253,77
61602	De salud y saneamiento ambiental	13.650,00			13.650,00
61603	De educacion y recreacion				-
61605	Agua potable y alcantarillados				-
61606	Electricas y comunicaciones				-
61608	Supervision de infraestructuras	25.000,00			25.000,00
61699	Obras de infraestructura diversa	1.000,00	100.848,86		101.848,86
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
622	Transferencias de capital al sector publico	-	-	-	-
62201	Transferencias de capital al sector publico				-
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAM. PÚB.				
713	Amortización de Empréstitos Internos	-	-	-	-
71304	de empresas publicas financieras				
71308	De Empresas Privadas Financieras				-
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	10.000,00	-	-	10.000,00
721	Cuentas por pagar de años anteriores	10.000,00	-	-	10.000,00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	10.000,00			10.000,00
Total Rubro		1.156.328,57	100.848,86	-	1.257.177,43
Total Cuenta		1.156.328,57	100.848,86	-	1.257.177,43
Total Objeto Especifico		1.156.328,57	100.848,86	-	1.257.177,43



0000020

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO					
AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO SOCIAL					
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 05 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA FISDL					
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL.	FONDOS	PRESTAMOS	TOTAL
		FODES 75%	FISDL	INTERNOS	
		(FF1)	(FF1)	(FF4)	SOLICITADO
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	100.848,86	-	100.848,86
611	Maquinaria y equipos	-	-	-	-
61101	Mobiliarios				-
61102	Maquinaria y equipos				
61104	Equipos informaticos				-
61105	Vehiculos de transporte				-
61199	Bienes muebles diversos				-
612	BIENES INMUEBLES	-		-	-
61201	Terrenos				-
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION	-	-	-	-
61501	Proyectos de construccion				-
61502	Proyectos de ampliacion				-
61503	Programas de inversion social				-
61599	Proy. Y programas de inv diversa				-
616	Infraestructuras	-	100.848,86	-	100.848,86
61601	Viales				-
61602	De salud y saneamiento ambiental				-
61603	De educacion y recreacion				
61605	Agua potable y alcantarillados				-
61606	Electricas y comunicaciones				-
61608	Supervision de infraestructuras				-
61699	Obras de infrestructura diversa		100.848,86		100.848,86
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
622	Transferencias de capital al sector publico	-	-	-	-
62201	Transferencias de capital al sector publico				-
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAM. PÚB.	-	-	-	-
713	Amortización de Empréstitos Internos	-	-	-	-
71308	De Empresas Privadas Financieras				-
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-	-
721	Cuentas por pagar de años anteriores	-	-	-	-
72101	Cuentas por pagar de años anteriores				-
Total Rubro			100.848,86		100.848,86
Total Cuenta			100.848,86		100.848,86
Total Objeto Especifico			100.848,86		100.848,86



0000021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO					
AREA DE GESTION : 3 DESARROLLO ECONOMICO					
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 04 PROYECTOS DE INVERSION E INFRAESTRUCTURA					
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 75% (FF1)	FONDOS FISDL (FF1)	PRESTAMOS INTERNOS (FF4)	TOTAL SOLICITADO
	0304 FINANCIAMIENTO DE CREDITOS	-			-
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	Remuneraciones Permanentes	-	-	-	-
51101	Sueldos				-
51102	Salarios por Jornal				-
51103	Aguinaldo				-
51105	Dietas				-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal				-
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	-	-	-	-
51401	Por Remuneraciones Permanentes				-
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	-	-	-	-
51501	Por Remuneraciones Permanentes				-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV.	-	-	-	-
541	Bienes de Uso y Consumo	-	-	-	-
54101	Productos Alimenticios para Personas				-
54104	Productos Textiles y Vestuarios				-
54105	Productos de Papel y Cartón				-
54106	Productos de Cuero y Caucho				-
54107	Productos Químicos				-
543	Servicios Generales y Arrendamientos	-	-	16.500,00	16.500,00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles				-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				-
553	Interes y comisiones de empréstitos int.				-
55302	de instituciones descentralizadas no emp.			16.500,00	16.500,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		-	996.290,65	996.290,65
611	Bienes Muebles				
61102	Maquinaria y Equipo				
616	Infraestructuras		-	751.649,23	751.649,23
61601	Viales			703.556,65	705.210,00
61603	De educacion y recreacion			292.734,00	292.734,00
	Total Rubro	-	-	1.012.790,65	1.012.790,65
	Total Cuenta	-	-	1.012.790,65	1.012.790,65
	Total Objeto Especifico	-	-	1.012.790,65	1.012.790,65



0000022

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

PROYECCION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO				
AREA DE GESTION : 5 DEUDA PUBLICA				
UNIDAD PRESUPUESTARIA : 05 DEUDA PUBLICA				
CODIGO	LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	FDO.GRAL. FODES 75% (FF1)	PRESTAMOS INTERNOS (FF4)	TOTAL SOLICITADO
	0501 AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	410.400,00	-	410.400,00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	181.200,00	-	181.200,00
553	Intereses y Comisiones de Emprést. Internos	181.200,00	-	181.200,00
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales	1.200,00		1.200,00
55304	De empresas Públicas Financieras	180.000,00		180.000,00
55308	De empresas Privadas Financieras			-
556	Seguros, comisiones y gastos bancarios	-		-
55603	Comisiones y gastos bancarios			-
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAM. PÚB.	229.200,00	-	229.200,00
713	Amortización de Empréstos Internos	229.200,00	-	229.200,00
71304	De Empresas Públicas Financieras	229.200,00		229.200,00
71308	De empresas Privadas Financieras			-
	Total Rubro	410.400,00	-	410.400,00
	Total Cuenta	410.400,00	-	410.400,00
	Total Objeto Específico	410.400,00	-	410.400,00

EGRESOS CONSOLIDADOS	FF1	FF4	TOTAL
TOTAL EGRESOS 0301 y 0302 0305	\$ 1.257.177,43		\$ 1.257.177,43
TOTAL EGRESOS 0304		\$ 1.012.790,65	\$ 1.012.790,65
TOTAL EGRESOS 0501	\$ 410.400,00		\$ 410.400,00
TOTAL EGRESOS	\$ 1.667.577,43	\$ 1.012.790,65	\$ 2.680.368,08



0000023

**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
EJERCICIO FISCAL 2019**

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS		
<i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
11	IMPUESTOS	21.500,00
12	TASAS Y DERECHOS	97.750,00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	27.100,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.052,41
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.543.157,23
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1.011.137,30
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	216.822,15
TOTAL		3.398.519,09

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS 2019		
<i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
51	REMUNERACIONES	526.850,14
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	895.686,44
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	217.400,00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.365,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1.456.017,51
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	229.200,00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	30.000,00
TOTAL		3.398.519,09



PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
 EJERCICIO 2019

No	Cargo o Puesto	Sistema de Remuneración	Línea de Trabajo	Salarios		Prestaciones		Aportes por Contribuciones Patronales				Aporte Patronal INSAFORP
				Mensual	Annual	Aguiinaldo	Otros	Seg. Soc. Priv. AFP's	Seguridad Social Pública (SSP)	IPSFA	ISSS	
1	Alcalde		0101	\$2.280,00	\$27.360,00	\$450,00		\$2.120,40			\$617,16	\$273,60
2	Secretario		0101	\$1.100,00	\$13.200,00	\$450,00		\$1.023,00			\$617,16	\$132,00
3	Tesorero		0101	\$770,00	\$9.240,00	\$450,00		\$716,10			\$693,00	\$92,40
4	Jefe contabilidad	Ley carr. Mpal.	0101	\$715,00	\$8.580,00	\$450,00		\$664,95			\$643,50	\$85,80
5	Jefe UACI		0101	\$715,00	\$8.580,00	\$450,00		\$664,95			\$643,50	\$85,80
	Sub-total Línea de Trabajo 0101			\$5.580,00	\$66.960,00	\$2.250,00	\$0,00	\$5.189,40	\$0,00	\$0,00	\$3.214,32	\$669,60
6	U.A. UAIP	Contrato	0201	\$412,50	\$4.950,00	\$412,50		\$383,64			\$420,75	\$49,50
7	Aux. Reg. Fam.	Ley carr. Mpal.	0201	\$397,10	\$4.765,20	\$397,10		\$369,30			\$357,39	\$47,65
8	Jefe Reg. Famil	Ley carr. Mpal.	0201	\$531,30	\$6.375,60	\$531,30		\$494,11			\$478,17	\$63,76
9	Aux. reg Familiar	Contrato	0201	\$330,00	\$3.960,00	\$330,00		\$306,90			\$297,00	\$39,60
10	Aux. Tesorería	Ley carr. Mpal.	0201	\$440,00	\$5.280,00	\$440,00		\$409,20			\$396,00	\$52,80
11	Aux. UACI	Contrato	0201	\$330,00	\$3.960,00	\$330,00		\$306,90			\$297,00	\$39,60
12	Seguridad Alcalde	Contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
13	U. salud	Ley carr. Mpal.	0201	\$408,10	\$4.897,20	\$408,10		\$379,53			\$367,29	\$48,97
14	Motorista	Contrato	0201	\$408,10	\$4.897,20	\$408,10		\$379,53			\$367,29	\$48,97
15	Ordenanza	Ley carr. Mpal.	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
16	vigilante	Ley carr. Mpal.	0201	\$408,10	\$4.897,20	\$408,10		\$379,53			\$367,29	\$48,97
17	Vigilante	contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
18	Vigilante	Ley carr. Mpal.	0201	\$379,50	\$4.554,00	\$379,50		\$352,94			\$341,55	\$45,54
19	aux. Reg Familiar	Ley carr. Mpal.	0201	\$456,50	\$5.478,00	\$456,50		\$424,54			\$410,85	\$54,78
20	Enc. De Limpieza	Ley carr. Mpal.	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
21	Jefe Prom. Social	Ley carr. Mpal.	0201	\$550,00	\$6.600,00	\$550,00		\$511,50			\$495,00	\$66,00
22	colectora	Ley carr. Mpal.	0201	\$405,10	\$4.861,20	\$405,10		\$376,74			\$364,59	\$48,61
23	Operad. Cargador	Ley carr. Mpal.	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
24	Motorista	Ley carr. Mpal.	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
25	enc. Alfa. Adultos	Contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
26	Recepcionista	Ley carr. Mpal.	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
27	Motorista	Ley carr. Mpal.	0201	\$408,10	\$4.897,20	\$408,10		\$379,53			\$367,29	\$48,97
28	enc. Catastro y Cte.	contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
29	Seguridad Alcalde	contrato	0201	\$330,00	\$3.960,00	\$330,00		\$306,90			\$297,00	\$39,60
30	Motorista	Contrato	0201	\$408,10	\$4.897,20	\$408,10		\$379,53			\$367,29	\$48,97
31	vigilante canch. Fut.rapl	Contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
32	auxiliar Reg familiar	contrato	0201	\$349,80	\$4.197,60	\$349,80		\$325,31			\$314,82	\$41,98
33	Aux. Conta. y enc archiv	contrato	0201	\$330,00	\$3.960,00	\$330,00		\$306,90			\$297,00	\$39,60
	Sub-Total Línea de Trabajo 0201			\$10.780,30	\$117.008,40	\$10.780,30	\$0,00	\$9.068,16	\$0,00	\$0,00	\$8.825,13	\$1.170,08
	TOTAL LINEAS DE TRABAJO			\$16.360,30	\$183.968,40	\$13.030,30	\$0,00	\$14.257,56	\$0,00	\$0,00	\$12.039,45	\$1.839,68



0000025

PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
 EJERCICIO 2019 fuente de financiamiento (75% fodes)

No	Cargo o Puesto	Sistema de Remuneración	Línea de Trabajo	Salarios		Prestaciones			Aportes por contribuciones patronales			
				Mensual	Annual	Aguinaldo	Otros	Seg. Soc. Priv. AFP's	Seguridad Social Pública (SSP)	INPEP	ISSS	Aporte Patronal INSAFORP
1	Aux. Clinic. Mpal.	Contrato	0301	\$349,80	\$4.197,60			\$283,34			\$314,82	\$41,98
2	Enfermera C.Mun	Contrato	0301	\$349,80	\$4.197,60			\$283,34			\$314,82	\$41,98
3	Enc. Rep de alumb	Contrato	0301	\$349,80	\$4.197,60			\$283,34			\$314,82	\$41,98
4	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
5	doctora Mini clinica	Contrato	0301	\$770,00	\$9.240,00			\$623,70			\$693,00	\$92,40
6	Serv. Varios ECOSF San Mar	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
7	serv. Varios U.salud Guay	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
8	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
9	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
10	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
11	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
12	Profesor	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
13	enc.Guarderia platana	Contrato	0301	\$165,00	\$1.980,00			\$133,65			\$148,50	\$19,80
14	Profesor	Contrato	0301	\$385,00	\$4.620,00			\$311,85			\$346,50	\$46,20
15	vigilante INGUAY	Contrato	0301	\$349,80	\$4.197,60			\$283,34			\$314,82	\$41,98
16	vigilante INGUAY	Contrato	0301	\$349,80	\$4.197,60			\$283,34			\$314,82	\$41,98
17	enc. Deporte Guay	Contrato	0301	\$408,10	\$4.897,20			\$330,56			\$367,29	\$48,97
18	Asist. Tecn agricultores	Contrato	301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
19	Asist. Tecn agricultores	Contrato	0301	\$330,00	\$3.960,00			\$267,30			\$297,00	\$39,60
Sub-Total Línea de Trabajo 0301				\$6.777,10	\$81.325,20	\$0,00	\$0,00	\$5.489,45	\$0,00	\$0,00	\$6.099,39	\$813,25



0000026

PROYECCION DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMAS DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
 EJERCICIO 2019

No	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	Dietas			CONTRIBUCIONES PATRONALES			APORTE INSAFORP
			Quincenal	Mensual	Anual	AFP	ISSS		
1	Sindico Munic.	0101	\$450,00	\$900,00	\$11.700,00	\$ 837,00	\$ 617,16	\$ 117,00	
2	1er. Regidor Prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.798,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 57,98	
3	2o. Regidor Prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 53,52	
4	3er. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 53,52	
5	4o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 53,52	
6	5o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 53,52	
7	6o. Regidor prop.	0101	\$223,00	\$446,00	\$5.352,00	\$ 414,78	\$ 401,40	\$ 53,52	
8	1er. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 355,26	\$ 343,80	\$ 45,84	
9	2o. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 355,26	\$ 343,80	\$ 45,84	
10	3er. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 355,26	\$ 343,80	\$ 45,84	
11	4o. Regidor Sup.	0101	\$191,00	\$382,00	\$4.584,00	\$ 355,26	\$ 343,80	\$ 45,84	
	Sub-Total Línea de Trabajo 0101		\$2.552,00	\$5.104,00	\$62.594,00	\$ 4.746,72	\$ 4.400,76	\$ 625,94	
	GRAN TOTAL LINEAS DE TRABAJO		\$2.552,00	\$5.104,00	\$62.594,00	\$ 4.746,72	\$ 4.400,76	\$ 625,94	



0000027

Plan de inversión Año 2019

Municipio de
Guaymango,
Ahuachapán



0000028

PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

CODIGO	CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	PARCIAL	TOTAL (\$)
61	INVERSIONES ACTIVO FIJO			
611	Bienes Muebles			30,000.00
61105	Vehículos de Transporte			
01	Adquisición de Vehículo para transporte de enfermos	FODES	<u>30,000.00</u>	
612	Bienes Inmuebles			
61201	Terrenos			10,000.00
01	Adquisición de Terreno	FODES	<u>10,000.00</u>	
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION			20,000.00
61501	proyectos de Construcción	FODES	10,000.00	
61599	Proyectos y Programas de inversión diversa	FODES	<u>10,000.00</u>	
616	INFRAESTRUCTURA			
61601	VIALES			1,116,170.42
01	Infraestructura Diversa	FODES	84,623.89	
02	Mantenimiento, reparación, balastado y conformación de caminos vecinales de Guaymango	FODES	130,480.00	
03	Mantenimiento y reparación de Mini cargador Caterpillar 252B3 de la alcaldía de Guaymango	FODES	17,045.00	
04	Adenda Construcción de puente vehicular sobre rio copinula sobre rio que conduce hacia cantón el zarzal, Guaymango	FODES	35,103.47	
05	Asfaltado superficie no terminada en empedrado existente calle cantón cauta abajo, caserío los machuca, Guaymango	FODES	38,367.72	
06	Asfaltado superficie no terminada en empedrado existente en caserío california, cantón el rosario, Guaymango	FODES	9,206.19	
07	Asfaltado superficie no terminada en empedrado existente en calle caserío el sacio cantón platanares, Guaymango	FODES	21,304.61	
08	Asfaltado superficie no terminada centro escolar cantón morro grande, Guaymango	FODES	25,963.39	
09	Contrapartida de pavimentación calle a san pedro Puxtla II etapa, Guaymango	FODES	30,519.50	
10	Construcción de puente vehicular sobre rio copinula que conduce hacia cantón el zarzal, Guaymango	PRESTAMO	179,510.31	
11	Fraguado superficie no terminada de tres tramos de empedrado en caserío cashagua y la pilona, cantón cauta arriba, Guaymango	PRESTAMO	35,162.59	
12	Construcción de empedrado seco calle metancingo, caserío los Martínez, cantón cauta abajo	PRESTAMO	23,579.48	
13	Construcción de empedrado seco y ampliación de empedrado existente en calle metancingo, cantón cauta abajo, Guaymango	PRESTAMO	26,486.91	
14	Fraguado superficie no terminada de tres tramos de empedrado sobre calle hacia cantón san Martin, Guaymango	PRESTAMO	17,162.37	
15	Construcción de empedrado seco en calle que conduce hacia caserío california, cantón san Martin, Guaymango	PRESTAMO	39,461.62	



16	Fraguado superficie no terminada de cuatro tramos de empedrado en caserío los guerra, cantón san Martin, Guaymango	PRESTAM O	23,219.19	
17	Fraguado superficie no terminada de dos tramos de empedrado sobre calle que conduce del caserío los guerra hacia el caserío los guardados, cantón san Martin, Guaymango	PRESTAM O	20,759.98	
18	Fraguado de concreto superficie no terminada en caserío los Escalante del cantón el Carmen II, Guaymango	PRESTAM O	29,405.50	
19	Fraguado de concreto superficie no terminada de empedrado seco existente calle que conduce a caserío santa Elena, cantón san Andrés, Guaymango	PRESTAM OS	24,765.57	
20	Fraguado superficie no terminada de empedrado sobre calle que conduce hacia caserío puentecitos centro, cantón puentecitos, Guaymango	PRESTAM O	43,814.50	
21	Fraguado superficie no terminada de empedrado existente sobre calle que de cantón la paz conduce al cantón el Carmen I, Guaymango	PRESTAM O	42,566.35	
22	Construcción de un tramo de empedrado seco, en calle del puente los moranes y fraguado superficie no terminada de empedrado existente en caserío los moranes, cantón cauta arriba, Guaymango	PRESTAM O	29,499.03	
23	Mejoramiento de bóveda en barrio san Andrés, Guaymango	FODES	20,000.00	
24	Asfaltado de calle en cantón Cauta Abajo que conduce a cantón san Martin, municipio de Guaymango	PRESTAM O	<u>168,163.25</u>	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			198,040.40
1	Disposición final de desechos del municipio de Guaymango	FODES	78,856.00	
2	Fomento y cooperación a la salud preventiva de Guaymango	FODES	<u>119,184.40</u>	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION			433,756.80
1	Remanente de préstamo Construcción de bachillerato en el Municipio de Guaymango	PRESTAM O	1,653.35	
2	Fomento y cooperación al Deporte de Guaymango	FODES	23,991.20	
3	Fomento y cooperación a la Educación de Guaymango	FODES	42,911.60	
4	Fomento y cooperación los valores culturales, religiosos y sociales de Guaymango	FODES	74,120.00	
5	Construcción de Centro Turístico Santa Cruz, Guaymango	PRESTAM O	<u>291,080.65</u>	
61606	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES			22,260.46
1	Mantenimiento, reparación y pago de alumbrado público de Guaymango	FODES	21,411.60	
2	Remanente de proyectos: FISDL	FISDL	<u>848.86</u>	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSA			308,740.00
1	Fortalecimiento de la Seguridad alimentaria a los pequeños agricultores del municipio de Guaymango	FODES	267,740.00	
2	Fomento al desarrollo de las mujeres del Municipio de Guaymango	FODES	<u>41,000.00</u>	
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA			20,000.00
1	Supervisión de infraestructura	FODES	<u>20,000.00</u>	
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA			101,000.00
1	Obras de diversas	FODES	1,000.00	
2	Proyectos diversos FISDL	FISDL	<u>100,000.00</u>	



0000030

55	INTERESES COMISION DE EMPRESTITOS			181,200.00
553	Int. Comisión de empréstitos internos			
55302	De instituciones descentralizadas no empresariales (ISDEM)	FODES	1,200.00	
55304	De empresas publicas financieras interés FIDEMUNI	FODES	60,000.00	
55304	De empresas privadas financieras intereses BANCO HIPOTECARIO	FODES	<u>120,000.00</u>	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO			229,200.00
713	Amortización de empréstitos internos			
71304	De empresas publicas financieras, Capital FIDEMUNI	FODES	73,200.00	
71304	De empresas publicas financieras, capital BANCO HIPOTECARIO	FODES	<u>156,000.00</u>	
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			10,000.00
721	Cuentas por pagar de años anteriores			
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	FODES	<u>10,000.00</u>	
	TOTAL			2,680,368.08



0000031

Disposiciones Generales Año 2019



DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 5.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal Gubernamental del Estado (SAFIM) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.



De la Administración de los Créditos Presupuestos

Art. 8.- Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 9.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado el Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decretos legalmente aprobados.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto una asignación de carácter específico, aún cuando esta última estuviere agotada.

Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 10.- El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.



Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los sueldos de empleados permanentes, dietas, aportaciones patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.



Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15- El gasto ilegal hace responsables a los Miembros del Concejo Municipal que lo aprobaren, por el pago indebido. El responsable de la Contabilidad, participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario o aplicación indebida de la asignación de presupuesto.

Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.



Del Fondo Circulante.

Art. 19- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, pasajes al interior, viáticos por comisiones interna, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, etc.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare la junta directiva.

Los recibos por viáticos y transportes deben ser firmados en concepto de recipientes, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan los viáticos y el transporte.

Sé prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

El Monto máximo de pago por gastos de Fondo Circulante, será por la cantidad de **SESENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$60.00).**

El Fondo Circulante cuyo monto exceda de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), deberá depositarse en cuenta bancaria, y los pagos se harán por medio de cheques.



No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, alquileres de inmuebles, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.



De las Remuneraciones Permanentes

Art. 24- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.
- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

Del Personal Eventual

Art. 25- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:



- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica; y
- c) Que aún cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales, excepto la de licencia por beca: en este caso, será necesario que los contratados favorecidos con becas, tengan por lo menos seis meses consecutivos de trabajar para la entidad.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente.
- f) Los contratos a que se refiere este Artículo se firmaran por tres meses prorrogables y no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse sólo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados

Art. 26- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales.

Art. 27- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de



suelo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, éste quedará en la obligación de responder; si no cumpliere o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente.

Viáticos.

Art. 28.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan Funcionario, empleados y demás trabajadores:

Desde el Municipio hasta:	Viáticos	
	Transporte \$	Alimentación \$
Guaymango - San Salvador	\$ 4.00	\$ 10.00
Guaymango - Santa Ana	\$ 4.00	\$ 6.00
Guaymango - Sonsonate	\$ 4.00	\$ 4.00
Guaymango- Ahuachapán	\$ 3.00	\$ 4.00
Guaymango- Cantones	\$ 3.00	\$ 3.00
Zona Norte	\$ 14.00	\$ 14.00
Zona Central	\$ 10.00	\$ 10.00
Otras zonas no consideradas	\$ 16.00	\$ 16.00

Y otras misiones especiales deberán tener acuerdo específico. Para comisiones fuera del país los fijará el Concejo Municipal.



De las Dietas de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 29.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, que asistan a la reunión mensual, a las que previamente sean convocados, miembros propietarios **DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$223.00)** miembros suplentes **CIENTO NOVENTA Y UNO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$191.00)** por cada reunión. Sindico Municipal, **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$450.00)** por cada reunión.

De los contratos o suministros.

Art. 30. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

De los gastos de representación.

Art. 31. Por su Investidura Jerárquica, el Alcalde Municipal tendrá derecho a gastos de representación por prestación de servicios en el país, para lo cual se le asignará la cantidad de **MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,000.00)** mensuales. -

Art. 32. El presente decreto entrará en vigencia a partir de los **DOCE** días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



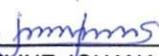
DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE: GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, a los ONCE días del mes de ENERO del año dos mil DIECINUEVE.

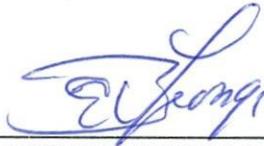
F: 
DOMINGO MENDOZA CASTANEDA
Alcalde Municipal



F: 
RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MAEDA
Síndico Municipal



F: 
JACKELINE JOHANA SANTOS DE GONZALEZ
Primera Regidora Propietario

F: 
EVER BORROMEO LEON GALLEGOS
Segundo Regidor Propietario

F: 
IRENE MARTINEZ DE ANAYA
Tercera Regidora Propietario

F: _____
JOSE ANGEL FIGUEROA HERRERA
Cuarto Regidor Propietario

F: _____
MELVYN EDUARDO VALENCIA RODRIGUEZ
Quinto Regidor propietario

F: 
JOSE RAFAEL JIMENEZ
Sexto Regidora propietario



F: 
FRANCISCO ANTONIO BATRES CARLOS
Secretario Municipal